



Resolución Directoral N° 160 -2011-BNP/OA

Lima, 24 NOV. 2011

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, Memorándum N° 249-2011-BNP/SNB/CCRBP, de fecha 04 de noviembre de 2011, el Memorándum N° 1490-2011-BNP/OA, de fecha 16 de noviembre de 2011, emitido por la Dirección General de Administración y el Memorando N° 1015-2011-BNP/ODT, de fecha 11 de noviembre de 2011, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Memorándum N° 249-2011-BNP/SNB/CCRBP, de fecha 04 de noviembre de 2011, se solicita la atención en la adquisición de diversos requerimientos para la celebración del “Día del Usuario”, actividad que está programada en el Plan Operativo Institucional de 2011;

Que, mediante Memorándum N° 1015-2011-BNP/ODT, de fecha 11 de noviembre de 2011, emitido por la encargada de las funciones de la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, señala que existe disponibilidad presupuestal para atender los requerimientos para llevar a cabo la actividad por el “Día del Usuario”;

Que, mediante Informe N° 658-2011-BNP/OA/ASA, de fecha 15 de noviembre de 2011, emitido por la encargada del Área de Abastecimiento es necesario autorizar por la modalidad de encargo, a un servidor que realice las gestiones para la atención de los requerimientos para la actividad por el “Día del Usuario” en la Gran Biblioteca Pública de Lima”.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 160 -2011-BNP/OA (Cont.)

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1) del Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 , aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 para el año Fiscal 2007, la cual se encuentra vigente, las entidades públicas podrán utilizar la modalidad de “Encargos” al personal de la Institución para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 40° de la norma señalada en el párrafo anterior, los encargos a personal deber regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, y;

De conformidad con lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER la habilitación del encargo interno constituido con Recursos Ordinarios, a la servidora Margarita Isabel Martínez Ordinola, de la Dirección Ejecutiva de Servicios Bibliotecarios Públicos del Centro Coordinador de la Red de la Bibliotecas Públicas, para realizar la atención en la adquisición de los diversos requerimientos para la celebración de la actividad por el “Día del Usuario”, programada en el Plan Operativo Institucional 2011, por el importe de S/. 2,927.00 (Dos Mil Novecientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo.- Al término de la comisión se debe dar cuenta de los gastos efectuados, conforme a lo señalado en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 para el año Fiscal 2007.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú